INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-INVS/03/2019	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	19 DE MARZO DE 2019	**I.** Agréguense al expediente las constancias de cuenta para que surtan los efectos legales procedentes. **II.** Se tiene al sujeto obligado denunciado dando cumplimiento al requerimiento efectuado en el punto IV del proveído dictado el diecisiete de enero de dos mil diecinueve. **III.** Téngase al Secretario Particular del Fiscal General del Estado, informando que el acuerdo dictado por este órgano garante el diecisiete de enero del presente año en el expediente citado, fue turnado al Fiscal Regional de Justicia Zona Centro-Xalapa para los efectos procedentes. **IV.** De las constancias recibidas el primero de marzo del año en curso, se advierte que los anexos denominados "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS" contienen datos personales relativos a claves de elector del Jefe de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, así como del personal administrativo adscritos al departamento en cita, por lo que dichas documentales se dejan en el secreto de la Secretaría de Acuerdos de este Instituto y solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento de sus titulares. Por lo tanto, se instruye a la Dirección de Datos Personales que elabore las versiones públicas de las documentales señaladas, para que obren en el expediente una vez aprobadas por el Comité de Transparencia. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, fracciones VIII, X y XL y 92 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. **V.** Derivado de las manifestaciones realizadas y de la documentación aportada por el sujeto obligado denunciado, se requiere a la denunciante para que en un plazo de tres días hábiles siguientes contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga respecto a las documentales recibidas en este órgano garante el veinticinco de enero y primero de marzo del presente año. Para tal efecto, junto con la notificación del presente acuerdo, remítanse las documentales citadas con anterioridad, anexos y las versiones públicas de los documentos denominados "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS". Lo anterior, con fundamento en el artículo 158 párrafo segundo de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

_____

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES